

EXENTO N° 42 / Puente Alto, **14 ENE 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través del ORD. N° 816 de fecha 04.04.2013, el Gobierno Regional, remite a la Municipalidad de Puente Alto, Bases Administrativas Generales y Especiales.
2. A través del decreto exento N° 1102 de fecha 06.08.2013, se autoriza el llamado a licitación pública denominado "Centro Cultural Alcalde Juan Estay", para licitar la presente obra a través del portal www.mercadopublico.cl, ID: 2423-48-LP13.
3. A través del Ord. N° 821 de fecha 14/11/13, de la Municipalidad de Puente Alto, se remite a la Intendencia Región Metropolitana, el informe de evaluación del presente proyecto, en el que propone adjudicar la presente licitación.
4. A través del Ord. N° 43 de fecha 07/01/14, el Intendente de la Región Metropolitana, no observa inconvenientes en Adjudicar a la Empresa Constructora Sinamaika, RUT: 78. 861. 300-8, por un monto de \$2.146.905.814 (Impuestos Incluido) en un plazo de ejecución de 400 días corridos.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE, la licitación pública "CENTRO CULTURAL ALCALDE JUAN ESTAY", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-48-LP13 al Proponente **EMP. CONSTRUCTORA SINAMAICA LTDA** (RUT: 78.861.300-8, por el monto de \$ 2.146.905.814.- impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 400 días corridos.

IMPÚTESE el gasto al presupuesto del Gobierno Regional.

REDÁCTESE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad.

Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU / sma.

